



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez

"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



DECLARACIÓN JURADA

Por el presente manifiesto bajo declaración jurada que el cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 4400/2023 para la suscripción del contrato generaría un perjuicio al interés social en el sentido de que la provisión de referencia es siempre considerada de vital importancia, puesto que la adquisición de referencia soluciona una gran problemática a nivel institucional, ya que las cuales son necesarias para así continuar con la reparación de caminos vecinales.

En este sentido, con la provisión de referencia se busca impulsar la ejecución de diversas obras a través de la Secretaria de Vialidad de Gobernación, el cual permite el trabajo continuo en la apertura y reparación de caminos, facilitando el acceso a diferentes áreas del Departamento, mejorando la infraestructura vial así también, garantizar la eficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales, como seguridad y emergencia.

La presente declaración jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que el hecho mencionado en este documento corresponde a la verdad.


Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

Pedro Juan Caballero, 24 de junio de 2.024